

Plan contra la normalización del tráfico de monumentos.

Propuesta que se presenta para la consejería de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Arqueólogo Pablo Daniel López Sánchez

Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas

Antecedentes históricos

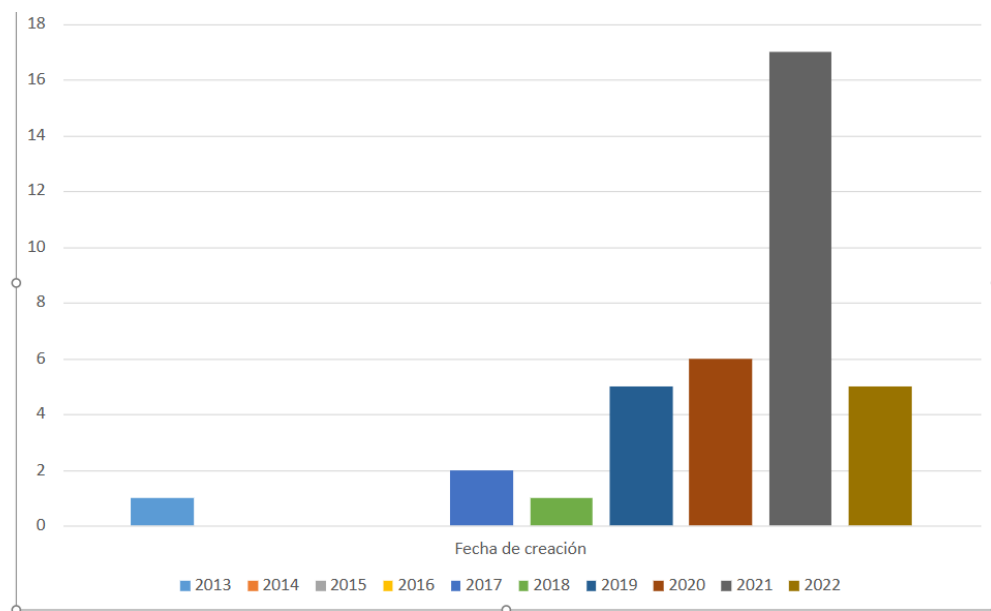
El estado mexicano a lo largo de su historia ha procurado la protección de los monumentos arqueológicos propiedad de la nación. Brevemente podemos mencionar la promulgación de la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural del 19 de enero de 1934, que crea el Registro de la Propiedad Arqueológica Particular y prohíbe el saqueo y la venta de monumentos arqueológicos sin registro (no así de las piezas registradas que si podían ser comercializadas dentro del país), como resultado de esta contrariedad, la venta de piezas arqueológicas se siguió dando de forma abierta en los espacios públicos y se conformaron grandes colecciones de personalidades de aquella época.

Posteriormente, con la promulgación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972 (en adelante ley del 1972), el estado mexicano replantea el espíritu de su legislación sobre monumentos. En el ámbito de los muebles arqueológicos esta nueva legislación representó un avance en términos nacionalistas, pues establece de forma inalienable e imprescriptible la propiedad de la nación sobre este tipo de bienes, sustituyendo al marco legal precedente de 1934, que reconocía la propiedad particular de los bienes muebles "lícitamente adquiridos". Es a partir de este momento que socialmente el tráfico de monumentos se reconoce como delito por lo que su venta en lugares públicos se vuelve menos frecuente.

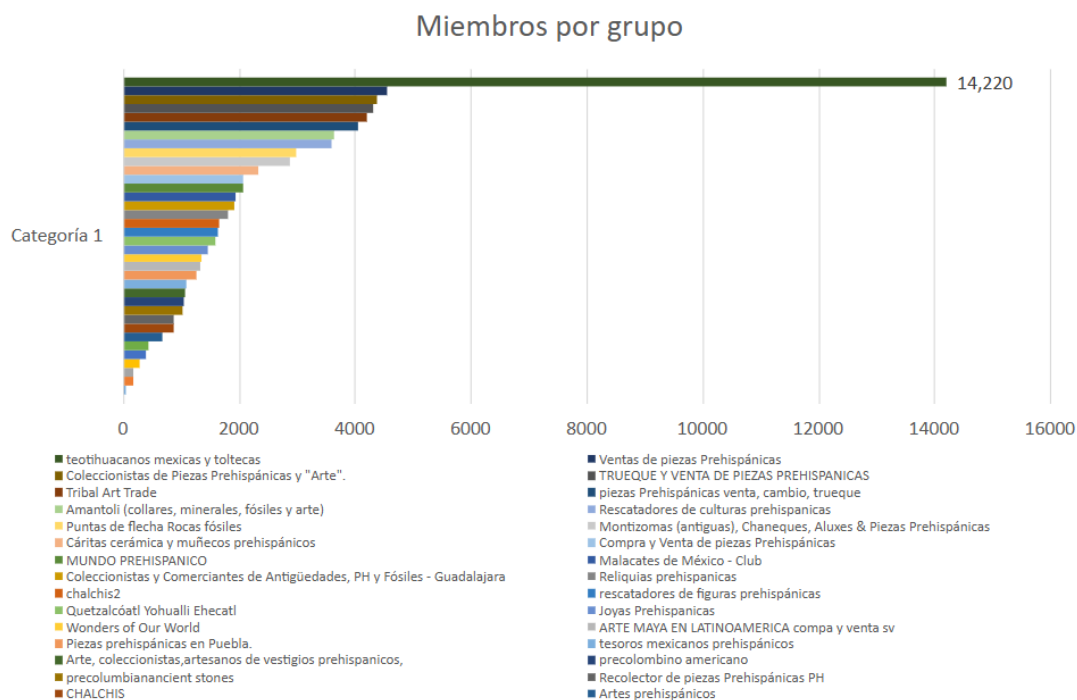
En la actualidad, la venta de monumentos arqueológicos ocurre sobre todo en el terreno de las redes sociales, donde se exhiben y ofrecen abiertamente bienes arqueológicos a la venta, estas redes principalmente conforman un mercado nacional que se agrupa en dichas plataformas electrónicas, pero en las que cada vez más se observa la participación de usuarios extranjeros.

Problemática

La evolución de los medios sociales de comunicación ha derivado en el desarrollo de las herramientas cibernéticas de las redes sociales (incluyendo mensajería instantánea) y comercio electrónico. Es en esta rama tecnológica donde ocurre lo que consideramos un grave daño a la conciencia social, pues el tráfico de monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos ocurre de forma abierta y ha crecido de forma acelerada; lo que para el 2013 era una “rareza” de Facebook, ahora es una moda que agrupa a miles de usuarios en decenas de grupos, además, el aspecto aventurero y de exploración se ha visto repotenciado en las redes sociales por la aparición de grupos de aficionados a la detección metálica, que con sus aparatos de prospección afectan la integridad de sitios históricos y arqueológicos.



Gráfica 1. Número de grupos de tráfico de monumentos arqueológicos creados en Facebook por año. Destaca el año 2021 con 17 grupos.



Gráfica 2. Número de miembros por grupo. Los principales promotores del tráfico de monumentos en Facebook forman parte de varios grupos.

Acciones emprendidas

Derivado de las quejas ciudadanas, y del análisis de la red social Facebook y de la jerarquización de los usuarios de acuerdo con parámetros cuantitativos y cualitativos de las colecciones arqueológicas exhibidas, la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos ha procedido a lo largo de varios años a la presentación de más de 60 denuncias ante la fiscalía. Sin embargo, no se ha tenido ningún resultado en cuanto a la recuperación de los monumentos, tampoco se observa que el tráfico disminuya como efecto de las denuncias.

Situación actual

El tráfico de monumentos arqueológicos continúa, y cada vez más se populariza el tráfico de arte sacro y de lo paleontológico. Los usuarios miembros de los grupos de tráfico tienden cada vez más a los encuentros reales con fines de aventura (llámese saqueo y destrucción de sitios arqueológicos), así mismo la Dirección de Registro del INAH cada vez más interacciona con miembros de estos grupos en respuesta a la solicitud de registro de monumentos

arqueológicos para personas físicas, y se han encontrado colecciones registradas circulando en Facebook para su venta.

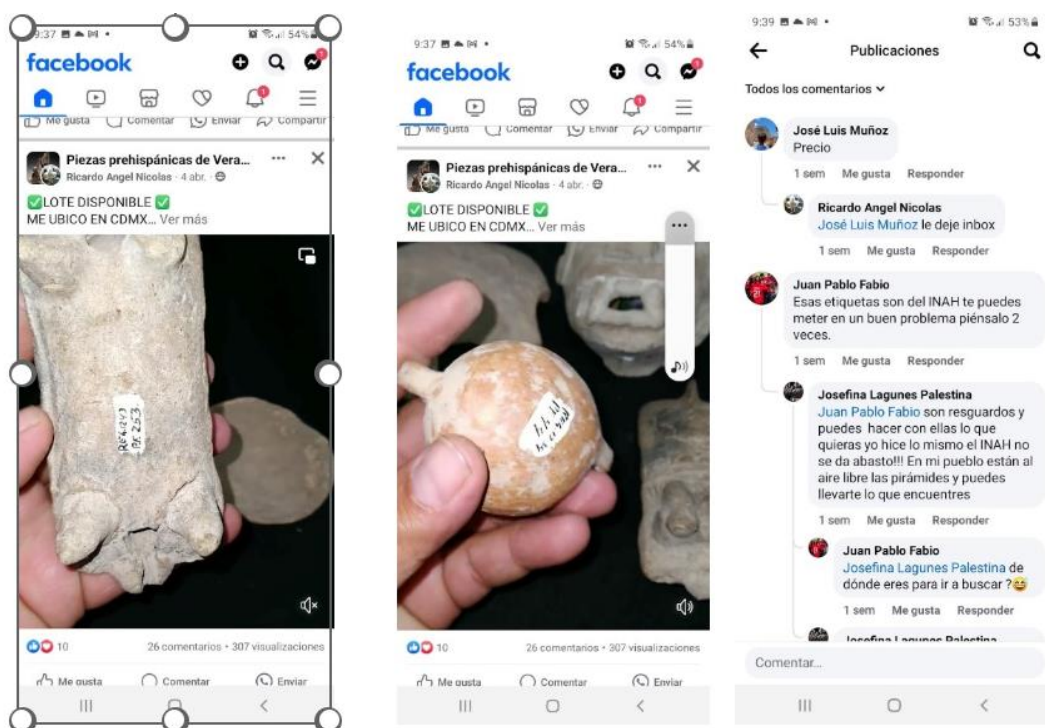


Imagen 1. Capturas de pantalla en las que se aprecian monumentos arqueológicos registrados por el INAH que se ofrecen en venta en redes sociales.

En un acercamiento del INAH al grupo Meta y a los representantes de Facebook en México, ocurrió la negativa de Facebook a proceder a la cancelación de estos grupos de tráfico de bienes arqueológicos. Por otra parte, a pesar del impulso que la administración pasada y actual ha dado a la repatriación de monumentos arqueológicos mexicanos en el extranjero, no se ha podido concretar una estrategia integral que dimensione el problema del tráfico en toda su magnitud y que atienda la problemática desde su origen en la red de saqueo y tráfico nacional.

Propuesta de trabajo

La implementación de un plan contra la normalización priorizaría el reforzamiento de la conciencia colectiva en relación con el patrimonio arqueológico, pues buscaría sacar de la vista pública el tráfico de monumentos arqueológicos de todas las redes sociales y espacios públicos. Por otra parte, ya se han presentado las denuncias ante las autoridades correspondientes dirigidas a lo

que después de un análisis minucioso consideramos como los principales promotores del tráfico de monumentos arqueológicos en Facebook, mismos que ostentan las mejores y más grandes colecciones que se observan dentro de los grupos de Facebook; en este sentido, el dialogo de alto nivel entre autoridades podría impulsar los esfuerzos de la fiscalía y dirigir su actuar procurando la recuperación de las colecciones y las piezas “más importantes”. Sin embargo, con independencia del accionar de las instancias de procuración de justicia y policiacas, es necesario que el INAH lidere el combate al tráfico en redes sociales, cuando menos buscando la cancelación de los grupos de tráfico apoyándose de otras autoridades, secretaría e instituciones para que Facebook cancel los grupos involucrados, incluso, el registro y resguardo de la información publicada en estas redes de tráfico plantea una responsabilidad institucional desde una perspectiva de protección, búsqueda y recuperación de los bienes arqueológicos que desgraciadamente circulan en esta red de tráfico.

De Lograr la cancelación de los grupos de tráfico en Facebook, y la recuperación de las colecciones más importantes (inicialmente), se estaría logrando una acción institucional fundamentada desde una perspectiva sociológica, orientada al fortalecimiento de la conciencia social sobre el patrimonio y se realizaría una recuperación de monumentos muebles arqueológicos sin precedente.